Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2020-00168-00
Proceso: Ejecutivo Singular

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándose que oteado el expediente, se encontró en documento N°21 solicitud allegada por la apoderada de la cuerda demandante y de manera posterior, respuesta de la DIAN, al tenor de lo comunicado en oficio N°174 del 28/04/21. Pasa para resolver. Bucaramanga, Santander. 14 de mayo de 2021.

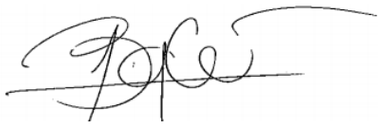

CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente. -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander. Catorce de mayo de dos mil veintiuno.

En atención a lo expuesto en constancia secretarial y una vez revisados los memoriales que anteceden, el Juzgado **DISPONE**:

1º. Requerir al memorialista parte demandante, en aras de que le imprima claridad y precisión a la solicitud obrante a folio 21 digital, dada la ambigüedad que reviste la misma, lo anterior por cuanto se observa que solicitó embargo de remanentes de un proceso coactivo, trámite que ya fue impartido por el Juzgado en auto del 22/04/2021.

2°. Poner en conocimiento de las partes, en especial de la parte ejecutante, respuesta allegada por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, al tenor de lo comunicado en oficio N°174 del 28/04/21, a lo que indican que han tomado nota de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

C.B.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **18 de mayo de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.